

Guía Docente

Modalidad semipresencial

Sociología, Legislación y Políticas Forestales

Curso 2021/22

Grado en Ingeniería Forestal



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	SOCIOLOGÍA, LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS FORESTALES
Carácter:	Obligatorio
Código:	40206GFS
Curso:	4º
Duración (Semestral/Anual):	Semestral
Nº Créditos ECTS:	3
Prerrequisitos:	Ninguno
Responsable docente:	Aida López Sánchez Ingeniera de Montes y Doctora en Investigación Forestal Avanzada
Email:	aida.lopez@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	Ciencia y tecnología agroforestal y ambiental
Lengua en la que se imparte:	Castellano
Módulo:	Disciplinas comunes a la rama forestal.
Materia:	Sociología, legislación y política forestal

En el curso 2021/2022, de manera general y como consecuencia de la situación sanitaria actual será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de esta Guía docente, para el escenario **“Nueva normalidad”**.

En caso de que las circunstancias sanitarias lleven a un nuevo confinamiento, será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de esta Guía para el escenario **“Confinamiento”**.

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2.2. COMPETENCIAS GENERALES

- CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
- CT5. Capacidad de razonamiento crítico.
- CT6. Habilidad para el aprendizaje autónomo.
- CT9. Capacidad de gestión de la información, de organización y planificación.
- CT10. Capacidad de reflexión sobre los efectos que el desarrollo de su actividad profesional tiene sobre el medio ambiente y la sociedad en general, así como sobre los aspectos multidisciplinares del desarrollo.

- CT13. Realización, presentación y discusión de informes.
- CT14. Responsabilidad y el compromiso ético con el trabajo buscando siempre la consecución de la calidad.
- CT15. Honestidad, tolerancia, respeto y sensibilidad respecto a la igualdad de oportunidades.

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

El objetivo de esta asignatura es dotar al alumno de los conocimientos necesarios en materia legislativa para desempeñar su carrera profesional. Dentro de los objetivos específicos que se desea cumplir con esta materia cabe destacar:

- B25. Capacidad para conocer, comprender y utilizar los fundamentos teóricos y los métodos y técnicas de la sociología y política forestal.

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocimiento de la sociología aplicada al ámbito forestal y agrario.
- Conocimiento del derecho administrativo y de la legislación forestal
- Conocimiento de la política forestal en el marco internacional, español y autonómico.



3.1. PROGRAMA

UNIDAD 1. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA FORESTAL

1.1. La sociología forestal

1.1.1. Antecedentes de la conciencia social del monte

1.2. Evolución histórica en el uso forestal

1.2.1. Uso forestal de los primeros pueblos ibéricos

1.2.2. Los montes en la época romana y visigoda

1.2.3. La gestión forestal de las culturas musulmana y cristiana

1.3. Los montes y su gestión en la edad moderna

1.3.1. La gestión forestal del imperio español: preocupación por los montes

1.3.2. El siglo XVIII y su gestión forestal

1.4. Comienzos de la ciencia y política forestal

1.4.1. Un nuevo ideal: las desamortizaciones de los montes

1.4.2. La clasificación general de los montes públicos (1859) y el catálogo de los montes públicos exceptuados de la desamortización (1862)

1.4.3. La primera ley de montes de 1863

1.5. El desarrollo sostenible: un nuevo concepto nacido en el siglo XX

1.6. El monte y su valor social

UNIDAD 2. ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LEGISLACIÓN FORESTAL

2.1. El sistema normativo español

2.1.1. La Constitución y las Fuentes del Derecho

2.1.2. Sistema de Fuentes y el orden de prelación

2.1.3. La jurisprudencia

2.1.4. Duración y derogación de las normas jurídicas

2.2. Instrumentos jurídicos comunitarios

2.2.1. La Directiva

2.2.2. El Reglamento

2.2.3. La Decisión

2.2.4. La recomendación y el dictamen

2.2.5. Libro verde

2.2.6. Libro blanco

2.3. Organización administrativa nacional

2.3.1. Principios Constitucionales de la Organización Administrativa

2.3.2. Organización de las Administraciones Públicas

2.3.3. Administración General del Estado

2.3.4. Estructura administrativa forestal

2.3.5. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

2.4. Organización comunitaria

2.4.1. El Parlamento Europeo

2.4.2. Consejo de la Unión Europea

2.4.3. La Comisión Europea

2.4.4. Otras instituciones y organismos

UNIDAD 3. LEGISLACIÓN FORESTAL

- 3.1. España y su legislación forestal
 - 3.1.1. Ley básica de montes
 - 3.1.2. Legislación Nacional Forestal Nacional Vigente
- 3.2. Competencias en materia forestal: su distribución
- 3.3. La legislación forestal en las Autonomías
- 3.4. Legislación forestal en Europa

UNIDAD 4. OTRA LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN FORESTAL

- 4.1. El Medio Ambiente y Medio Forestal en la constitución Española
 - 4.1.1. Artículos constitucionales relacionados
- 4.2. Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales, y de la flora y fauna silvestres
- 4.3. Directiva 92/43/cee del consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- 4.4. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad
- 4.5. Real decreto ley de 5 de marzo de 1926
- 4.6. Real decreto 1055/1995: la creación del organismo autónomo de parques nacionales
- 4.7. Normativa europea y estatal de evaluación ambiental
 - 4.7.1. Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
 - 4.7.2. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental
- 4.8. Normativa europea y estatal de información y participación pública
 - 4.8.1. Convenio Aarhus
 - 4.8.2. Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- 4.9. Otra legislación a considerar
 - 4.9.1. Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal
 - 4.9.2. Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

UNIDAD 5. POLÍTICA FORESTAL

- 5.1. La Política forestal española
 - 5.1.1. La estrategia forestal española
 - 5.1.2. El Plan Forestal Español
 - 5.1.3. El Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND)

5.1.4. El Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal

5.2. La Estrategia forestal en Europa

5.2.1. El Plan de acción de la Unión Europea en defensa de los bosques

5.2.2. El Reglamento de diligencia debida: una herramienta de lucha contra la explotación ilegal de los bosques

5.2.3. La deforestación y su lucha

5.2.4. Un sistema comunitario de seguimiento de los bosques: Forest focus

3.2. BIBLIOGRAFÍA

- Guaita Martorell, A. (1986): **Derecho Administrativo: aguas, montes, minas**. Ed. Civitas. Madrid.
- Lacruz Verdejo, J.L., Luna Serrano A., Degado Echeverría, J. Y Medoza Oliván, V. (1991): **Elementos de derecho civil III. Derechos reales**. Volumen 1. Ed. Bosch. Barcelona.
- Parada Vazquez, J.R. (2000): **Derecho Administrativo III: Bienes públicos. Derecho Urbanístico**. Ed. Marcial Pons. Madrid
- Piñar Mañas, J.L. (2003): **Prólogo a la Legislación Forestal**. Ed. Tecnos. Madrid
- Sanchez Morón, M Y Otros (1997): **Los bienes públicos (régimen jurídico)**. Ed. Tecnos. Madrid
- Manual de la asignatura
- TEXTOS LEGALES VIGENTES



Para el escenario “Nueva normalidad” consultar Anexo I.

Para el escenario “Confinamiento” consultar Anexo II.

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Exposición del profesor:** el profesor desarrollará, en clase, los contenidos recogidos en el temario.

- **Estudio del alumno:** trabajo individual del alumno en el que estudie la materia teórica. Para ello, el alumno contará tanto con el manual de la asignatura como con el material complementario de consulta y estudio de la plataforma on-line.
- **Elaboración y presentación de la memoria escrita:** consistirán en el estudio de por parte de los alumnos, de la legislación forestal de una comunidad autónoma. El alumno deberá entregar una memoria.
- **Reflexión grupal:** al finalizar cada una de las exposiciones temáticas por parte del profesor, se llevará a cabo un análisis sobre lo expuesto que permitirá al alumno individualizar contenidos y aplicarlos a su desarrollo personal.
- **Test de autoevaluación:** consistirá en la realización por parte del alumno, al final de cada unidad didáctica, de un test a través de la plataforma que le devolverá las soluciones correctas, de forma que el alumno pueda evaluar sus progresos en la materia.
- **Tutoría personalizada:** tutoría individual del alumno con el profesor en la que este le oriente en el estudio, le dirija los trabajos que esté realizando y le resuelva las dudas que se le planteen.
- **Actividades de evaluación:** exámenes parciales y finales, exámenes prácticos (que habrán de realizarse necesariamente en la sede de la Universidad) y otras pruebas de evaluación.



Para el escenario “Nueva normalidad” consultar Anexo I.

Para el escenario “Confinamiento” consultar Anexo II.

La evaluación de esta asignatura se lleva a cabo mediante la realización de un examen final escrito (valorado en un 70%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 30%).

EVALUACIÓN	PROPORCIÓN
Examen final escrito	70%
Trabajo obligatorio	30%
TOTAL	100%

Examen (70 % de la nota final)

La superación del examen constituye **un requisito indispensable para aprobar la asignatura**. El alumno deberá obtener en el examen al menos un **5 sobre 10 puntos** para que se efectúe la ponderación de la nota. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de **dos convocatorias** de examen por curso académico. No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

El examen consistirá en preguntas tipo test evaluando de lo que se ha hecho más hincapié en clase. El test será de elección múltiple con cuatro opciones posibles, de las que únicamente una es la correcta (NO PODRÁ CONSULTARSE NINGUNA FUENTE, MATERIAL O RECURSO). Las instrucciones y los criterios para la realización de un examen tipo test son las siguientes:

1. Cada pregunta del test correctamente contestada acumulará, y por tanto sumará los puntos correspondientes a cada pregunta según el número total de preguntas en la calificación final del examen (*p. ej. un examen de 25 preguntas sumará 0.4 cada pregunta correctamente contestada*)
2. Cada pregunta del test incorrectamente contestada restará el 40% del valor total de la pregunta en la calificación final del examen¹, por lo que los fallos en las contestaciones de las preguntas, penalizan negativamente en la calificación final del examen (*p. ej. un examen de 25 preguntas cuyo valor de cada pregunta es 0.4, se restará 0.16 por cada pregunta incorrectamente contestada*)
3. Cada pregunta del test no contestada (respuesta en blanco) no afecta ni positiva, ni negativamente a la calificación final del examen.

Trabajo obligatorio (30% de la nota final)

¹ El alumno que haya entregado todas **las actividades voluntarias ofrecidas por la profesora** tendrá la posibilidad de contestar incorrectamente a 3 preguntas del test sin recibir penalización.

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un **5 sobre 10 puntos** para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

El alumno deberá ajustarse a la fecha límite de entrega del trabajo obligatorio determinada por el profesor. **No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación.** Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

Toda la información sobre el trabajo obligatorio y los criterios de su evaluación, están disponibles en la plataforma online. En la siguiente tabla, se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos en la evaluación del trabajo obligatorio:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PROPORCIÓN
Estructura, expresión y presentación	10%
Claridad en los conceptos	10%
Grado de profundidad en la estructura administrativa	40%
Organigramas de la estructura administrativa	10%
Desarrollo resumido de la legislación vigente	20%
Bibliografía empleada	10%
TOTAL	100%

Actividades voluntarias

Los test existentes en la plataforma y/o actividades voluntarias de clase no forman parte de la evaluación y tienen carácter orientativo para el alumno. Sin embargo, la alta participación en los tests, ejercicios etc. propuestos podría incrementar la nota hasta un punto como máximo si el profesor considera que el alumno ha participado y realizado correctamente estas actividades orientativas voluntarias.



Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.
- **Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual

- **Horario de Tutorías del profesor docente:** en relación con los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tendrá disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.
- **Herramientas para la atención tutorial:** atención telefónica (920251020 extensión 504), correo electrónico (aida.lopez@ucavila.es), mensajería de la plataforma Blackboard



Horario de clases y temporización de la asignatura

- **Horario de la asignatura:** el alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la plataforma Blackboard.
- **Temporización de la asignatura:** El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	26	19 HORAS
Unidad 2	17	13 HORAS
Unidad 3	23	17 HORAS
Unidad 4	17	13 HORAS
Unidad 5	17	13 HORAS
TOTAL	100	75

Nota: La planificación anterior es orientativa y puede ser objeto de modificaciones en función del desarrollo del curso.

ANEXO I

Escenario NUEVA NORMALIDAD

1

Medidas de adaptación de la metodología docente

La metodología docente no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura

2

Medidas de adaptación de la EVALUACIÓN

La Evaluación no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura.

ANEXO II

Escenario CONFINAMIENTO

1

Medidas de adaptación de la metodología docente

La metodología docente a seguir en esta asignatura, para el escenario “Confinamiento” se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas:

- CLASES VIRTUALES SINCRÓNICAS, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ALUMNOS, EN TIEMPO REAL Y QUE QUEDAN GRABADAS EN LA PLATAFORMA A DISPOSICIÓN DE LOS ALUMNOS

2

Medidas de adaptación de la EVALUACIÓN

La Evaluación no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura